

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 084 -2024-PE/INS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 19 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente 6019-2024 que contiene el Memorando N° 089-2024-D-CNPB/INS del Centro Nacional de Producción y Bienes Estratégicos de Salud Pública; el Memorando N° 476-2024-ORRHH/INS y el Informe N° 022-2024-RAR-ORRHH/INS, emitidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; la Nota Informativa N° 111-2024-OAJ/INS de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 089-2024-D-CNPB/INS de fecha 15 de abril de 2024, el Centro Nacional de Producción y Bienes Estratégicos de Salud Pública, informa del error material en el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2024-PE/INS, emitida el 8 de abril de 2024, referida a la designación temporal de funciones de Directora de Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Producción y Bienes Estratégicos de Salud Pública;

Que, de la revisión de la parte resolutive de la resolución antes mencionada se aprecia que la designación temporal hacia la citada servidora, ha sido otorgada en adición a las funciones que desempeña en la Subdirección de "Investigación de Biológicos y Bienes de Importancia Estratégica", cuando lo correcto es que se refiera a las funciones que desempeña en la Subdirección de "Producción de Biológicos y Bienes de Importancia Estratégica";

Que, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo 212 del mencionado Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente rectificar el error material detectado y que se ha expuesto en los considerandos precedentes;

Con el visado de los Jefes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como del Gerente General del Instituto Nacional de Salud;



De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las facultades establecidas en el literal g) del artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2023-PE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR, el error material contenido en el Artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2024-PE/INS, de fecha 8 de abril de 2024, conforme se indica a continuación:

DICE:

“Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 08 al 28 de abril de 2024, a la Q.F. ELIANA CECILIA SIU DELGADO, en las funciones de Directora de Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Producción y Bienes Estratégicos de Salud Pública, en adición a las funciones que desempeña en la Subdirección de Investigación de Biológicos y Bienes de Importancia Estratégica.”

DEBE DECIR:

“Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 08 al 28 de abril de 2024, a la Q.F. ELIANA CECILIA SIU DELGADO en las funciones de Directora de Órgano Desconcentrado del Centro Nacional de Producción y Bienes Estratégicos de Salud Pública, en adición a las funciones que desempeña en la Subdirección de Producción de Biológicos y Bienes de Importancia Estratégica.”

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora antes referida y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud (www.ins.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
VICTOR JAVIER SUÁREZ MORENO
Presidente Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

